

CIRCULAR N.º	37-25
FECHA	26/11/2025
ASUNTO	Campeonato de España de Marcha en Ruta S16 S20 por Federaciones Autonómicas

CRITERIOS SELECCIÓN ARAGONESA DE MARCHA ATLETICA

Cada una de las selecciones podrá formarse con hasta un máximo de cinco participantes siendo la Dirección Técnica quien decida si finalmente se presenta equipo, o si, en caso de presentarse, se completa o no, cada uno de los equipos. La FAA establece como criterio para formar equipo que represente a Aragón en la citada competición del día 15 de febrero de 2026, que al menos haya 3 atletas en cada categoría que acrediten las siguientes marcas del siguiente cuadro, en el **periodo del 1 de noviembre de 2025, al 25 de enero de 2026** y que demuestren estar en forma en las pruebas cercanas al campeonato de España, o a su vez, atletas que acrediten marcas cercanas a las expuestas y lo soliciten (se valorará por parte de la DT):

CATEGORÍA	SEXO	MARCA
S16	MASCULINO	Inferior a 16'46" en 3000m o inferior a 28'09 en 5000m
S16	FEMENINO	Inferior a 18'37" en 3000m o inferior a 31'38 en 5000m
S18-S20	MASCULINO	Inferior a 26'26" en 5000m o inferior a 54'23 en 10km
S18-S20	FEMENINO	Inferior a 29'40" en 3000m o inferior a 61'01 en 10km

Aquellos deportistas interesados en acudir al citado campeonato deberán mostrar su interés en formar parte de la selección enviando un mail a dt@federacionaragonesadeatletismo.com hasta el lunes 26 de enero de 2026 con anterioridad a las 12h indicando categoría y marca.

Aquellos atletas que mejoren las siguientes marcas del cuadro en el periodo del **10 diciembre de 2025 y el 25 de enero de 2026** serán seleccionados directamente siendo la DT quien decida en el caso de ser el numero mayor de los 5 atletas máximos del equipo.

CATEGORÍA	SEXO	MARCA
S16	MASCULINO	Inferior a 14.49 en 3000m o inferior a 24.52 en 5000m
S16	FEMENINO	Inferior a 16'19" en 3000m o inferior a 27'51 en 5000m
S18-S20	MASCULINO	Inferior a 23'25" en 5000m o inferior a 48'24 en 10km
S18-S20	FEMENINO	Inferior a 26'10" en 3000m o inferior a 53'52 en 10km

Serán atletas seleccionables todos aquellos que tengan licencia nacional (RFEA) por la FAA desde Sub16 hasta Sub20 en los plazos establecidos en la Normativa para participar en el Campeonato de España. En la categoría sub20, se incluyen los atletas de categoría sub18 que para este campeonato compiten de manera conjunta.

Categoría Sub16: Se seleccionan directamente las 3 primeras posiciones de atletas del ranking FAA en los periodos indicados, siempre que cumplan con las marcas mínimas establecidas y demuestren el estado de forma en pruebas cercanas al campeonato de España. En el caso de no obtenerse las marcas en los periodos establecidos podrán valorarse los resultados obtenidos en la temporada 2025 en casos excepcionales.

Categoría Sub18-S20: Se seleccionan directamente las 3 primeras posiciones de atletas del ranking FAA en los periodos indicados, siempre que cumplan con las marcas mínimas establecidas y demuestren el estado de forma en pruebas cercanas al campeonato de España. En el caso de no obtenerse las marcas en los periodos establecidos podrán valorarse los resultados obtenidos en la temporada 2025 en casos excepcionales.

La Federación Aragonesa de Atletismo no se hará cargo de los gastos de los participantes que participen de manera individual y no representen a Aragón. Más información y consultas faa@federacionaragonesadeatletismo.com

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

1. Tener licencia de la FAA en vigor.
2. No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
3. No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
4. En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

NORMAS DE CONDUCTA

Todos los atletas deben tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la FAA o de la selección de la que forma parte. Además, deberán mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas, técnicos y personal (alojamiento, manutención, desplazamiento) de los servicios contratados por la FAA. El incumplimiento de unas adecuadas normas de conducta podrá implicar una serie de medidas en la que se utiliza como referencia el [código de conducta de la RFEA](#).

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/federacion/integridad-y-transparencia/integridad/safeguarding/politicas-procedimientos-y-codigos-de-conducta>

Zaragoza a 26 de noviembre de 2025

Dirección Técnica
David Fernández

Secretario FAA
Víctor Conchillo

Vº Bº Presidente FAA

CÉSAR LARROSA

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

